

**DON JOSÉ LUIS RUEDA CRUZ, Secretario accidental del Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñafior, Tocina y Villanueva del Río y Minas**

**CERTIFICO:** En la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 26 de octubre de 2018, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

**“CUARTO.- DICTAMEN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LAS CUENTAS GENERALES 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017**

*La Presidencia traslada la siguiente propuesta:*

**“ PROPUESTA DE PRESIDENCIA  
CUENTAS ANUALES**

*Tras la aprobación de la Disolución del Consorcio en 2013, la Comisión Liquidadora ha realizado las operaciones propias de la Liquidación en lo relativo a la gestión de los cobros y a la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas, desde esa fecha hasta el día de hoy. Entre las obligaciones de pago, se encuentran principalmente el abono de las cantidades reflejadas en las sentencias condenatorias como consecuencia del resultado de las demandas interpuestas por los trabajadores del Consorcio y en el cobro de las deudas que las entidades consorciadas han ido saldando.*

*Las decisiones sobre estos ingresos y gastos han ido tomándose a través de los respectivos acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión Liquidadora del Consorcio, en concreto en las del 18 de diciembre de 2014, del 23 de marzo de 2016 y del 19 de julio de 2017.*

*La Comisión Liquidadora, en el ejercicio de sus competencias, ha formado las cuentas anuales:*

- a) 2014
- b) 2015
- c) 2016
- e) 2017

*Y son las que se presentan para su aprobación al Consejo Rector.*

*Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:*

## UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Consortio de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflo, Tocina y Villanueva del Río y Minas en  
*LIQUIDACIÓN*

**PRIMERO.-** Informar favorablemente las cuentas 2014, 2015, 2016 y 2017.

**SEGUNDO.-** Remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia así como a los portales de transparencia que correspondan.

**TERCERO.-** En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

**CUARTO.-** Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 212.5 del R.D. 2/2004”.

*Se aprueba este punto por unanimidad, con la aclaración de que en la denominación del punto se incluye la Cuenta General 2013, pero no aparece en la propuesta. Se propone subsanar el error incluyendo en el punto sexto, de Aprobación del Balance 2013, la presentación de la dicha cuenta general a la Cámara de Cuentas.”*

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Sevilla a 14 de noviembre de 2018.

VºBº:  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

